

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL- FINANFUTURO
DEMANDADA: BERENICE VILLEGAS
RADICACIÓN: 2016-00071

Auto de sustanciación N°0226

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina Caldas, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)**

El apoderado de la parte demandante, mediante memorial, solicitó se fije nueva fecha para realizar la diligencia de secuestro en razón a la dificultad de desplazamiento de las partes, y a los riesgos de contagio de COVID-19; por ser procedente la petición se señala el día **jueves tres (03) de febrero de dos mil veinte (2020) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, como nueva fecha para realizar el secuestro del siguiente bien:

“Inmueble registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Salamina - Caldas, bajo el folio de matrícula inmobiliaria N° 118-13774, de propiedad de BERENICE VILLEGAS, jurisdicción del municipio de Salamina (Caldas)”.

NOTIFÍQUESE al secuestro designado, señor ALONSO MEJÍA GALVIS, de acuerdo a las disposiciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ**

Firmado Por:

**TULIO ANCIZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 PROMISCOU MUNICIPAL SALAMINA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8896187c9cc96d6a50e20dd91ba05c35cc01685da49fc5852544d50ac772ff3f

Documento generado en 09/12/2020 04:16:40 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**